

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- **Resolución de 22 de junio de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la resolución de la Convocatoria Pública para la contratación de personal investigador en actividades de investigación mediante contrato de obra o servicio determinado en el marco del Proyecto Internacional Erasmus+ “MOONLITE -Massive Open Online courses enhancing Linguistic and Transversal skills for social inclusion and Employability”**

Área de Relaciones Internacionales

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la resolución de la Convocatoria Pública para la contratación de personal investigador en actividades de investigación mediante contrato de obra o servicio determinado en el marco del Proyecto Internacional Erasmus+ “MOONLITE -Massive Open Online coursesEnhancingLInguistic and Transversal skillsfor social inclusion and Employability”

Área de Relaciones Internacionales

Finalizado el proceso selectivo previsto en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, convocado por Resolución de 22 de mayo de 2017 (BICI, número 31 de 29 de mayo de 2017) y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Publicar las puntuaciones obtenidas por las candidatas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN	EXPERIENCIA LENGUAS	INGLÉS	EXP. WEB	TOTAL
GÓMEZ CASTELEIRO, Isabel María	02669303S	4	2	0	0,5	6,5
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, María	05448709D	2,5	0	0	1	3,5
SEDANO CUEVAS, Beatriz	71277227C	4	2	1	1	8
TOMÁS LÓPEZ, Ana Cristina	07557716P	3	0	1	0	4

SEGUNDO. De acuerdo con lo anterior, la candidata seleccionada para ser contratada por haber obtenido la mayor puntuación es **Beatriz Sedano Cuevas**.

TERCERO. De acuerdo con la convocatoria arriba citada, en el caso de que la candidata seleccionada no presentara la documentación acreditativa de los méritos valorados, o que del examen de la misma se dedujera que la aspirante carece de alguno de los requisitos que se indican en la misma, no podrá ser contratada, siendo seleccionada la aspirante siguiente en orden de puntuación.

CUARTO. La incorporación de la aspirante deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la publicación de la presente Resolución en el BICI.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de junio de 2017. El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.

